654

165

Asunción, Setiembre 22 de 1905

Vista la presentación hecha por el Señor Juan Bautista Bidondo en representación de la Sociedad Anónima de Seguros "la Previsora" y atento al dictámen del Señor Fiscal General del Estado;

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º - Reconócese en su carácter de persona jurídica á la Sociedad Anónima de Seguros "la Previsora", legalmente establecida en la República Argentina; debiendo el Señor Bidondo presentar al Registro y publicación de los Estatutos, conforme á lo prescripto en el artículo 287 del Código de Comercio.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y, prévia reposición de las fojas en sellos de ley, presentase al interesado tomar copia de las constancias de éste espediente, devolviendose el poder que

corre de fojas 1 á 4.

(Fir) Gaona

Cayetano Carreras.

Es copia fiel -

Arturo Lucas de Gonçal

Oficial Mayor.

MINISTERIO DE JUSTICIA C. é I. PUBLICA
SECRETARIA

